

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, de fecha 23 de marzo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE DÍA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, EJERCICIO 2026.

El Centro de Día del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones (SPDA) de la Diputación de Almería garantiza un acompañamiento y ayuda constante y motivacional para detectar los riesgos y daños del consumo, el mantenimiento de la abstinencia y la prevención de recaídas. Bajo esta premisa, la programación de actuaciones a desarrollar en el año 2026 se dirige a las personas usuarias derivadas por los equipos terapéuticos de la provincia, cuya problemática principal radica en las adicciones (con y sin sustancias), la falta de ocupación del tiempo libre y la dificultad en el manejo de las rutinas diarias.

El Centro de Día es un recurso propio para la Incorporación Social del SPDA, con el fin último de conseguir la integración ciudadana en igualdad de condiciones.

La Jefa del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones presenta propuesta de ejecución de actividades formativas y talleres pre-laborales destinados a mejorar la empleabilidad de los usuarios, los cuales deben quedar reflejados en los Itinerarios Personalizados de Incorporación Social de cada paciente. Asimismo, se contempla el fomento de yacimientos de empleo y el desarrollo de iniciativas que promuevan los estilos de vida saludables a través del deporte y la cultura; todo ello requiere la aprobación de la correspondiente partida de gastos que permita sufragar estas actividades de inserción, ocupación y acompañamiento, asegurando así una intervención técnica de calidad que favorezca la plena incorporación social de las personas en proceso de tratamiento.


Estas actividades tienen su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, prestación de servicios supramunicipales y de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social el art. 36.1 b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de modo específico los artículos 19.2 y 30º de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas cuando atribuyen a la Junta de Andalucía y a las Corporaciones Locales la realización de programas, así como la prestación de servicios de carácter preventivo, asistencial y de reinserción social en el marco de las relaciones de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales.

El gasto previsto por la Jefa del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones para las actividades del Centro de Día del SPDA es de dieciséis mil ochocientos (16.800) euros. Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Taller de sentidos y movimientos: 18 horas
- Taller de giro de guion y relatos breves: 18 horas.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=ePowJ9VJ49M22bSiOgFA==> con sello electrónico en fecha 30/03/2026 - 12:38:40. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	OIFAR3NjW6spcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/03/2026 12:28:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OIFAR3NjW6spcXzmY4n7Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 2 salidas/excusiones a la provincia.
- Curso pre-laboral de peluquería canina y modificación de conducta en caninos: 30 horas.
- Curso de pre-laboral de poda y manejo de herramientas básicas: 30 horas
- Taller de Chi Kung: 18 horas.
- Taller de cocina mediterránea: 26 horas.

Para la ejecución de la programación se ha contado con la colaboración de diferentes empresas especializadas en cada tipo de actividad, y que serán las que materialmente las lleven a cabo.

Las contrataciones menores a realizar se efectuarán de conformidad con la Resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que se aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; en este sentido, deberá procederse al inicio de los expedientes de contratación menor.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar el gasto de 2026 para actividades dirigidas a usuarios del Centro de Día del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, cuyo importe asciende a dieciséis mil ochocientos (16.800) euros, de conformidad con el siguiente desglose:

- 6.200 euros, con cargo a la aplicación 4060 312 22612
- 10.600 euros, con cargo a la aplicación 4060 312 22609

2º) Publicar en el portal de transparencia de Diputación la información correspondiente al presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación	OIFAR3NjW6spcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/03/2026 12:28:10
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OIFAR3NjW6spcXzmY4n7Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

